

Análisis de la variación de precios para los productos de primera necesidad contemplados en el Decreto 507 de 2020 – Informe _VII

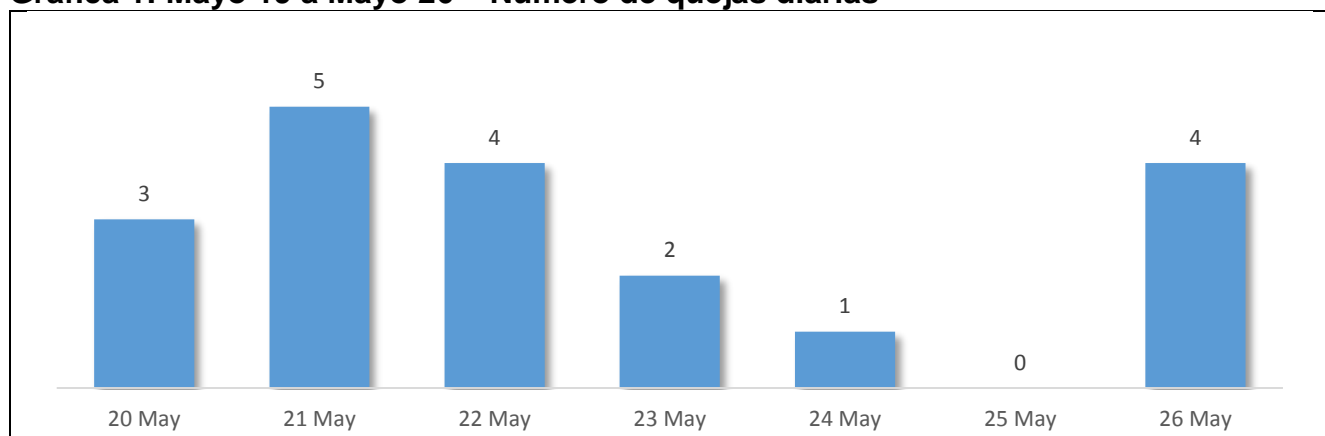
*Grupo de Estudios Económicos – Superintendencia de Industria y Comercio
Mayo de 2020*

La expedición del Decreto 507 de 2020 por parte del Ministerio de Salud y la Protección Social, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pretende garantizar el acceso de los hogares más vulnerables a los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos necesarios para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas en tiempos de Covid-19. En línea con lo anterior, el mencionado acto administrativo, otorga facultades a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) para adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control ante eventuales variaciones significativas y atípicas presentadas en el precio de los productos de primera necesidad y los insumos para su elaboración contemplados en el mencionado acto administrativo.

Así las cosas, con el propósito de coadyuvar con insumos técnicos que contribuyan a la labor adelantada por la SIC, el Grupo de Estudios Económicos (GEE-SIC), partiendo de los datos de Precio de Venta al Público de Artículos de Primera Necesidad (PVPAPN), publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la semana del 19 al 26 de mayo de 2020, procedió a realizar un análisis del comportamiento de los precios implícitos¹ para cada uno de los productos estipulados en el marco del Decreto 507 de 2020, por categoría a nivel de municipio, producto y empresa. Además, a efectos de identificar las posibles prácticas restrictivas en materia de acaparamiento y especulación de precios en el país, el presente análisis establece un vínculo entre el comportamiento de los precios y el volumen de quejas instauradas ante la SIC por incrementos en el nivel de precios de los bienes considerados de primera necesidad estipulados en el acto administrativo en mención.

Análisis de quejas: Para la semana comprendida entre el 19 y el 26 de mayo de 2020, ante la SIC se registraron un total de 19 quejas, de las cuales, 78,9% corresponden a acusaciones por incrementos en los precios de los productos de la canasta básica, 15,8% en los precios de medicamentos y dispositivos médicos, y, 5,3% corresponden a incrementos en otros productos. La Gráfica 1 presenta el número de quejas diarias para el periodo en mención:

Gráfica 1: Mayo 19 a Mayo 26 – Número de quejas diarias

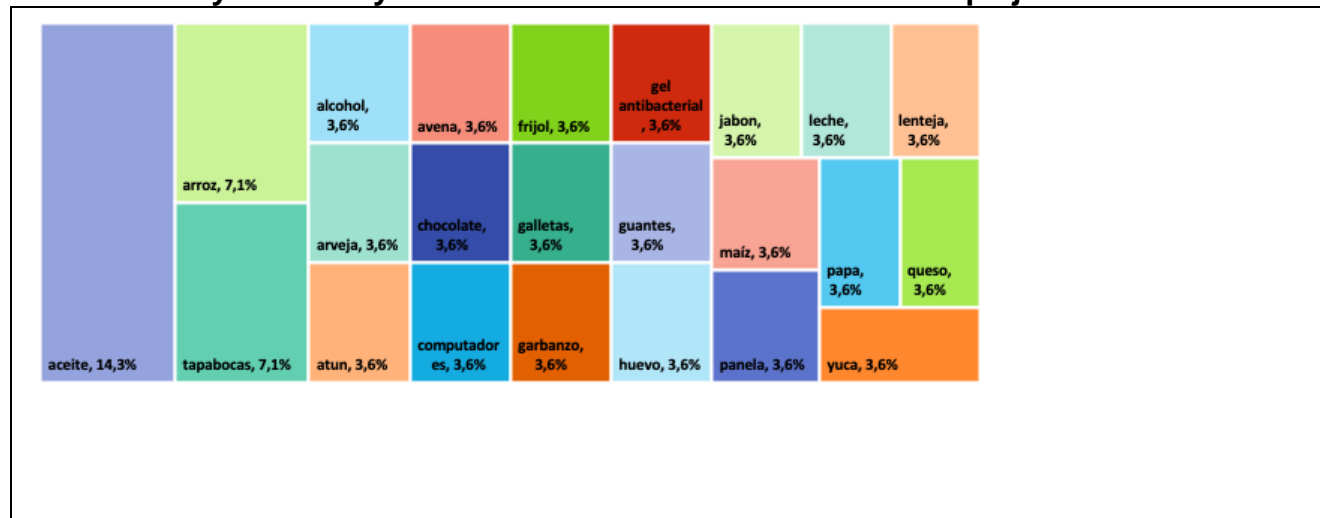


Fuente: GEE-SIC. Datos tomados de la Delegatura de Protección al Consumidor.

¹ Definido como el precio promedio de las ventas realizadas para cada producto en un periodo de tiempo.

En línea con lo anterior, para el periodo de análisis, el aceite (14,3%) fue el producto con una mayor frecuencia de mención en las quejas. Le siguen, el arroz (7,1%), y, los tapabocas (7,1%). La Gráfica 2 presenta la frecuencia de quejas por producto para el periodo comprendido entre el 19 y el 26 de mayo de 2020:

Gráfica 2: Mayo 19 a Mayo 26 – Frecuencia de mención en las quejas



Fuente: GEE-SIC. Datos tomados de la Delegatura de Protección al Consumidor

Análisis de precios: Respecto al informe que analiza la variación de precios para los productos de primera necesidad contemplados en el Decreto 507 de 2020, es de mencionar que, entre el 19 y el 26 de mayo de 2020 se hizo seguimiento al comportamiento del precio de 23 productos en las 1.122 entidades administrativas locales encontrándose que, productos tales como arveja, leche larga vida, jabón de tocador naranja, azúcar refinada, y, cebolla cabezona presentaron variaciones en su precio iguales o superiores al orden del 100%. En la misma dirección, productos como la papa negra y el gel antibacterial, experimentaron cambios superiores al 60% en su precio, mientras que, para la papa criolla y la hidroxycloquinina, los incrementos registrados fueron iguales o superiores al orden del 50%. La Tabla 1, presenta las principales variaciones en materia de precios discriminando por entidad administrativa y distribuidor:

Tabla 1: Mayo 19 a Mayo 26 – Principales variaciones de precios por entidad administrativa y distribuidor

Producto	Municipio	Distribuidor	Variación
Arveja	Palmira	Supertiendas y Droguerías Olímpica	166,7%
Leche larga vida	La Estrella	Supermercados Dinastía La Abundancia	166,7%
Jabón de tocador	Palmira	Supermercados La Gran Colombia	120,0%
Naranja	Montenegro	Supertiendas y Droguerías Olímpica	103,2%
Azúcar refinada	Soacha	Caja Colombiana de Subsidio Familiar	100,0%
Cebolla cabezona	Aquitania	Grupo Inversionista Parra Isaza	100,0%

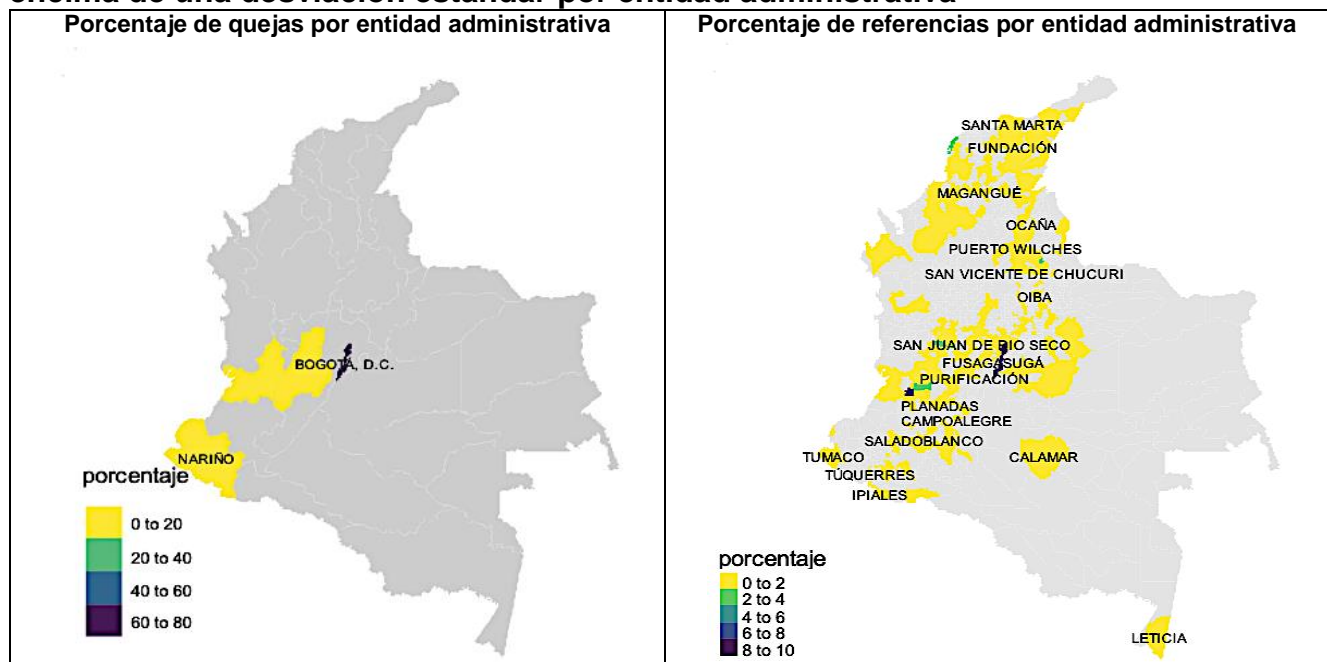
Papa negra	Palestina	Comercializadora Mercaldas	77,6%
Gel antibacterial	Lorica	Supertiendas y Droguerías Olímpica	66,7%
Papa criolla	Sogamoso	Grupo Inversionista Parra Isaza	55,2%
Hidroxiclороquina	Barranquilla	Farmatodo Colombia	50,0%

Fuente: GEE-SIC. Datos tomados del DANE

Por otra parte, el Panel 1 y el Panel 2 presentan la georreferenciación de las quejas según porcentaje y número de desviaciones estándar respecto del precio implícito promedio de los productos en las entidades administrativas para el periodo objeto de análisis².

En línea con lo anterior, el Panel 1 muestra que la mayoría de quejas por incrementos en los precios de los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, teniendo en cuenta una desviación del precio implícito promedio, fueron realizadas en Bogotá. Respecto a las entidades administrativas que mayor registro de referencias con variaciones por encima de una desviación estándar reportaron fueron Bogotá, Cali, y, Santa Marta.

Panel 1: Mayo 19 a Mayo 26 – Distribución de quejas y de referencias con precios por encima de una desviación estándar por entidad administrativa



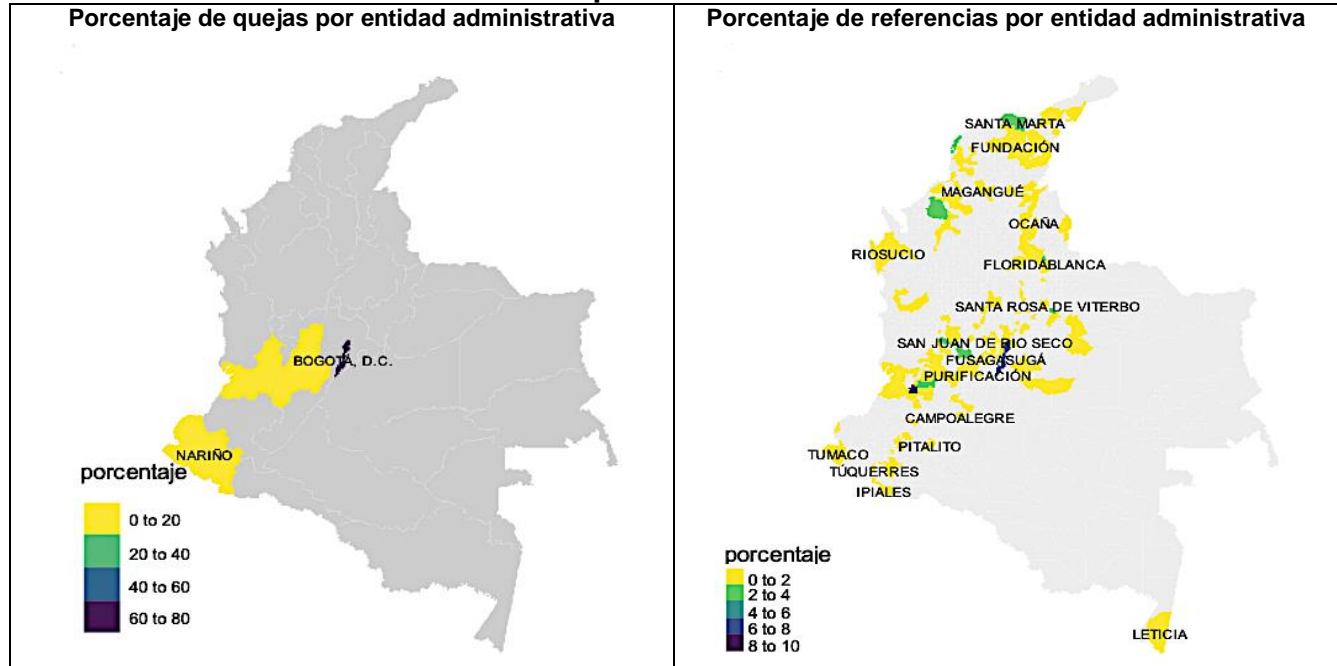
Fuente: GEE-SIC. Datos tomados de la Delegatura de Protección al Consumidor y el DANE

Finalmente, el Panel 2 muestra que la mayoría de quejas por incrementos en los precios de los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, teniendo en cuenta dos desviaciones del precio implícito promedio, fueron realizadas en Bogotá. Respecto a las

² La desviación estándar es una medida de dispersión, la cual indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. Así las cosas, mientras mayor sea la desviación estándar, mayor será la dispersión de los datos respecto al precio implícito promedio de los productos objeto de análisis.

entidades administrativas que mayor registro de referencias con variaciones por encima de una desviación estándar reportaron fueron Bogotá, Cali y Santa Marta.

Panel 2: Mayo 19 a Mayo 26 – Distribución de quejas y de referencias con precios por encima de dos desviaciones estándar por entidad administrativa



Fuente: GEE-SIC. Datos tomados de la Delegatura de Protección al Consumidor y el DANE

El análisis realizado con anterioridad concluye algunos aspectos claves a tener en cuenta:

- Para la semana entre el 19 y el 26 de mayo de 2020, ante la SIC se registraron un total de 19 quejas, de las cuales, 78,9% corresponden a acusaciones por incrementos en los precios de los productos de la canasta básica, 15,8% en los precios de medicamentos y dispositivos médicos, y, 5,3% corresponden a incrementos en otros productos. El aceite (14,3%) fue el producto con una mayor frecuencia de mención en las quejas. Le siguen, el arroz (7,1%), y, los tapabocas (7,1%), respectivamente.
- Respecto al análisis de variación de precios para los productos de la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, se encontró que, los 10 principales productos que registraron mayores incrementos en los precios fueron: Arveja (166,7%), Leche larga vida (166,7%), Jabón de tocador (120,0%), Naranja (103,2%), Azúcar refinada (100,0%), Cebolla cabezona (100,0%), Papa negra (77,6%), Gel antibacterial (66,7%), Papa criolla (55,2%), e Hidroxicloroquina (50,0%).
- En materia de georreferenciación, se pudo evidenciar que, el mayor porcentaje de quejas por incrementos en los precios se realizó en Bogotá D.C., mientras que, el mayor registro de referencias con variaciones por encima de la desviación estándar promedio fueron reportadas en Bogotá D.C., Cali, y, Santa Marta.